



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

39^a sesión plenaria

Jueves 5 de noviembre de 2009, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Treki (Jamahiriya Árabe Libia)

Se abre la sesión a las 15.10 p.m.

Tema 64 del programa (continuación)

Informe del Consejo de Derechos Humanos

Informe del Consejo de Derechos Humanos

(A/64/53/Add. 1)

Nota del Presidente de la Asamblea General

(A/64/490)

Proyecto de resolución (A/64/L.11)

Sr. Momen (Bangladesh) (*habla en inglés*): Durante más de seis decenios hemos debatido el proceso de paz en el Oriente Medio. A pesar de nuestros continuos esfuerzos, nos hallamos lejos de una paz duradera en la región.

La delegación de Bangladesh hace suya la declaración formulada por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del representante de la República Árabe Siria en nombre de la Conferencia Islámica. No obstante, quisiéramos destacar algunos puntos que son de interés para nosotros.

En este sentido, mi delegación desea expresar su agradecimiento a la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza por su investigación sobre acusaciones documentadas de actividades criminales y por su presentación del informe amplio y objetivo (A/HRC/12/48), en el que se

examinan todas esas presuntas violaciones. Nos sentimos conmovidos por las graves violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y las relativas a los derechos humanos cometidas por Israel, tal y como se han comunicado en el contexto de sus operaciones militares realizadas en Gaza entre el 27 de diciembre de 2008 y el 18 de enero de 2009.

Creemos que los resultados y conclusiones que recoge el informe del Magistrado Goldstone contribuirán a crear una oportunidad para poner fin a la impunidad respecto de las violaciones del derecho internacional en Israel y los territorios palestinos ocupados y, por consiguiente, resolver, finalmente, la situación de privación que sufre la población de Gaza. Mi delegación apoya los resultados y recomendaciones del informe Goldstone y aprecia positivamente su objetividad y justeza.

El informe Goldstone confirma claramente que Israel, cuyo propio pueblo sufrió la opresión en Europa, ha cometido graves violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario, que han llegado a ser crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, al hacer un uso desproporcionado de la fuerza y atacar de manera deliberada edificios e instalaciones de civiles, causando pérdidas indecibles en cuanto a daños materiales y a vidas de civiles, sobre todo de mujeres y niños. Con arreglo al informe Goldstone, todos los habitantes de Gaza fueron objeto de ataques sin distinción entre el personal militar y los civiles. La escala de crímenes descrita en el informe

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



debería ser una llamada de alerta a la comunidad internacional. Si sus conclusiones se dejan de lado, la promoción de los derechos humanos sufriría un retroceso y la crítica a las violaciones de los derechos humanos sería una farsa.

En el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza, presidida por el Magistrado Richard Goldstone, figura una serie de recomendaciones encaminadas a asegurar la rendición de cuentas de los autores y la reparación a las víctimas. En él se insta al Gobierno de Israel a que inicie investigaciones independientes y fiables sobre las numerosas acusaciones de violaciones graves de las normas del derecho internacional humanitario y las relativas a los derechos humanos que tuvieron lugar a principios de año durante el conflicto de Gaza. Además, se invita a Hamas a que inicie investigaciones y procedimientos genuinos y eficaces para tratar las numerosas acusaciones de violaciones. En el informe también se pide que los casos se denuncien ante la Corte Penal Internacional de La Haya si Israel y Hamas no investigan las acusaciones de crímenes de guerra en un plazo de seis meses.

Instamos a Israel y Hamas a que lleven a cabo investigaciones completas, neutrales y fiables respecto de las acusaciones recogidas en el informe. Pedimos a la Asamblea General que cumpla con la responsabilidad que le incumbe en virtud de la Carta con respecto a este asunto. También esperamos con interés los resultados del examen del informe a cargo del Consejo de Derechos Humanos.

Es imperativo realizar un seguimiento riguroso del informe a todos los niveles para poner fin a esta impunidad inmoral y repugnante y para impedir que vuelvan a producirse esos crímenes contra los palestinos. Israel debería permitir el acceso a productos de carácter humanitario y detener los asentamientos. Expresamos nuestra profunda preocupación por la precariedad de la situación humanitaria, e instamos a que Israel levante el embargo contra los palestinos y abra inmediatamente todos los cruces fronterizos para dejar pasar libremente mercancías, personas y ayuda humanitaria. Se debe permitir el acceso humanitario a Gaza a fin de evitar un desastre humanitario. Hay que crear un mecanismo de supervisión internacional para garantizar la cesación del fuego.

Instamos a Israel a que ponga fin de inmediato a sus actividades de asentamientos, incluidas las

denominadas de crecimiento natural. Si queremos lograr un acuerdo duradero, es muy importante abordar la causa original en litigio, es decir, la ocupación israelí de los territorios palestinos. La solución requiere por lo tanto la retirada completa de Israel de los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental, así como de los demás territorios árabes ocupados. Reiteramos que la creación de un Estado palestino que coexista pacíficamente con Israel sobre la base de las fronteras de 1967 y que tenga a Jerusalén Oriental como capital es la única solución sostenible al conflicto. La Hoja de Ruta, la Iniciativa de Paz Árabe y las resoluciones correspondientes son los mejores parámetros para llegar a una solución para los dos Estados. De este modo, israelíes y árabes podrían vivir en paz y armonía. Espero que este sueño se convierta en realidad.

Deseamos reafirmar que una paz justa y duradera en el Oriente Medio sólo se puede lograr mediante negociaciones. Es necesario un trabajo intenso y sincero para asegurar la reanudación de las negociaciones.

Permítaseme concluir con estas palabras del Magistrado Goldstone:

“Este es el momento para la acción. Durante demasiado tiempo ha existido una cultura de impunidad en la región. La falta de rendición de cuentas por los crímenes de guerra y posibles crímenes de lesa humanidad ha alcanzado un punto crítico. La falta de justicia permanente socava cualquier esperanza de su proceso de paz con éxito y refuerza un entorno que favorece la violencia. Con frecuencia la experiencia nos ha enseñado que hacer caso omiso de la justicia sólo lleva a más conflicto y violencia.”

Sr. Al Nafisee (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: En nombre del Reino de la Arabia Saudita, tengo el honor de agradecerle sus esfuerzos por convocar esta reunión urgente para discutir el informe Goldstone (A/HRC/12/48), elaborado para el Consejo de Derechos Humanos por la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza, que investigó las violaciones perpetradas durante la guerra israelí contra Gaza el pasado mes de diciembre y la situación de los derechos humanos en Palestina y en los territorios árabes ocupados.

Mi país hace suyas las declaraciones formuladas por el representante de la República Árabe de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, el representante de la República Árabe Siria en nombre del Grupo de Estados Árabes y el representante de la República del Sudán en nombre del Grupo de los 77 y China, respectivamente.

El Reino de la Arabia Saudita opina que el informe Goldstone es claro y transparente y exige que la Asamblea General adopte las medidas adecuadas, en vista de su condena de Israel por los crímenes de guerra cometidos durante su reciente agresión contra Gaza. La Asamblea se encuentra ahora en el proceso de debatir el informe y pronto votará para aprobarlo.

La investigación llevada a cabo en Gaza por el Magistrado Goldstone y su equipo internacional demuestra que Israel cometió crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en una guerra que causó la muerte de más de 1.400 palestinos, la mayoría de ellos mujeres y niños civiles, y heridas a miles más. Además, Israel cometió actos deliberados de agresión contra instalaciones de las Naciones Unidas en Gaza y utilizó bombas y cohetes que aumentaron la cantidad de muertos y heridos entre los palestinos indefensos que habían acudido allí para refugiarse.

El 12 de enero, el Consejo de Derechos Humanos aprobó su resolución S-9/1, en la que se condena a Israel por sus ataques contra Gaza y sus graves violaciones de los derechos humanos, y se solicita la creación de una misión de investigación en Gaza y en los territorios ocupados para investigar las violaciones contra los civiles indefensos en la zona. Apoyamos los resultados de la Misión en Gaza y los territorios ocupados, así como su condena de las violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

El Magistrado Goldstone describió de manera justa y objetiva el alcance de la destrucción causada por Israel en una guerra en la que utilizó armas de todo tipo. Se reunió con palestinos heridos y desplazados, se le mostraron fotografías de los cuerpos calcinados de mujeres, niños y ancianos y vio con sus propios ojos cómo Israel los había atacado deliberadamente. En una conferencia de prensa, el Magistrado Goldstone dijo:

“El objetivo de celebrar estas audiencias públicas ... fue mostrar la cara humana del sufrimiento; dar voz a las víctimas para que no se pierdan entre las estadísticas. No existen palabras

para expresar por escrito las historias humanas del mismo modo que pueden hacerlo las personas con su propia voz y palabras”.

También dijo que la Misión quería mostrar el efecto de la violencia en las comunidades, especialmente los efectos psicológicos en los niños.

Refrendamos las palabras del Magistrado Goldstone cuando presentó el informe al Consejo de Derechos Humanos:

“La cultura de impunidad en la región lleva demasiado tiempo existiendo ... la actual ausencia de justicia está menoscabando toda esperanza de éxito del proceso de paz y reforzando un entorno que promueve la violencia.”

Reiteramos que el objetivo del informe Goldstone es reforzar una cultura de rendición de cuentas y señalar a la atención las perturbadoras violaciones de los principios internacionales de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Con la publicación del informe se está haciendo más visible una creciente cultura de rendición de cuentas.

La comunidad internacional debe asumir su responsabilidad y adoptar medidas para aplicar la justicia, ya que ningún país ni organización militar debe estar por encima de la ley. Un fracaso a la hora de aplicar la justicia ante las graves violaciones cometidas en la guerra contra Gaza tendría consecuencias desastrosas para la justicia internacional.

El mundo árabe, incluido el Estado de Palestina, no ha escatimado esfuerzos para alcanzar una paz verdadera y duradera. La Iniciativa de Paz Árabe sigue estando sobre la mesa; ofrece una ruta amplia para poner fin al conflicto árabe-israelí y llegar a un acuerdo de reconocimiento recíproco, normalización de las relaciones y convivencia pacífica para todos los Estados de la región. Es plenamente coherente con el proceso de paz y representa el compromiso de la parte árabe con la paz como opción estratégica, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Si todos reconocen esa solución, también deberían reconocer el motivo por el cual aún no se ha logrado la paz. No se ha logrado por culpa de las masacres, los bombardeos arbitrarios y los ataques contra palestinos en los territorios ocupados que ha llevado a cabo Israel. Israel ha prevaricado y procrastinado deliberadamente para evitar cualquier

compromiso de paz. La paz no se puede alcanzar imponiendo el castigo y condiciones previas a un pueblo cuyo país ha sido ocupado y cuyos derechos han sido violados en contravención de todos los principios y normas del derecho internacional. No se deben imponer condiciones previas a un acuerdo de paz. No se puede recompensar al agresor antes incluso de que comiencen las negociaciones. Todas las iniciativas y los esfuerzos internacionales en este contexto se han topado constantemente con un rechazo directo por parte israelí, personificado en sus medidas unilaterales. Esto es contrario al derecho internacional y a las resoluciones del Consejo de Seguridad.

En lugar de buscar una paz verdadera, Israel sigue adelante con su humillación diaria del pueblo palestino y su construcción de asentamientos, del muro de separación y de carreteras de circunvalación. Todas estas acciones violan el derecho internacional y pretenden cambiar la realidad sobre el terreno, cambiar el aspecto geográfico y demográfico del territorio palestino, sobre todo en Jerusalén y alrededores, lo cual supone una grave violación del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Los asentamientos rodean la mayoría de las ciudades palestinas en la Ribera Occidental, y también utilizan más de la mitad de sus recursos hídricos.

A la Arabia Saudita le preocupa profundamente el bloqueo actual de Gaza por parte de Israel, que tiene como resultado el deterioro constante de las condiciones de vida de los palestinos debido al acceso restringido a los servicios, los bienes, los alimentos, el combustible y los materiales de construcción. Además, Israel ha bloqueado Jerusalén Oriental y ha impedido que los habitantes lleguen a sus hogares y lugares de culto. Los actos israelíes contra lugares islámicos suponen una agresión cotidiana contra palestinos indefensos, lo cual provoca inquietud entre los musulmanes de todo el mundo. Los graves asaltos de Israel contra la mezquita de Al-Aqsa sólo pueden tener consecuencias directas y graves para la paz y la seguridad internacionales.

En ese sentido, mi Gobierno hace un llamamiento a la comunidad internacional, por conducto de la Asamblea General, para que adopte medidas ante esta agresión sin sentido, actúe unida y vote para aprobar el proyecto de resolución (A/64/L.11) sobre el informe Goldstone para evitar que se vuelvan a repetir estos crímenes en el futuro.

Sr. Pálsson (Islandia) (*habla en inglés*): En el amplio informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza (A/HRC/12/48) se llega a la conclusión de que existen indicios de graves violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, cometidas tanto por Israel durante la Operación Plomo Fundido y en la Ribera Occidental, así como por grupos armados palestinos, con sus lanzamientos constantes de cohetes contra el sur de Israel. El informe merece un examen y un seguimiento serios. Las conclusiones a las que llega el informe requieren medidas concretas, incluido el establecimiento de un sistema de investigación fiable de las supuestas violaciones. Reiteramos nuestro principio ético de que todos los Estados Miembros deben comprometerse a cooperar plenamente con las Naciones Unidas.

Mi delegación reconoce plenamente la preocupación de Israel en materia de seguridad, incluida su preocupación relativa al contrabando de armas y el lanzamiento inaceptable de cohetes desde Gaza, que destruyen y ponen en peligro las vidas de civiles inocentes. Al mismo tiempo, opinamos que dichas violaciones no justifican el uso desproporcionado de la fuerza ni el incumplimiento del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos. El conflicto continúa constituyendo una amenaza a la estabilidad mucho más allá de la región, y la situación en el territorio palestino ocupado sigue siendo motivo de gran preocupación. El pueblo de Gaza sigue sometido a un asedio, con la limitación de la libertad de movimiento, las restricciones a las importaciones y las exportaciones y el empeoramiento de la situación económica. La situación continúa siendo inaceptable en virtud de los parámetros internacionales.

Mientras tanto, el régimen de cierre aún opera en la Ribera Occidental. También allí la situación, incluida la violencia y los desalojos en Jerusalén Oriental, es motivo de profunda preocupación. Se debe poner fin a las actividades de asentamiento. El prolongado clima de impunidad ha ocasionado una crisis de la justicia en el territorio palestino ocupado que debe ser abordada. En ese sentido, el sistema de investigación recomendado por el informe de la Misión de Investigación sería un buen paso en la dirección correcta.

De conformidad con este informe, mi delegación insta tanto a la parte israelí como a la palestina a que pongan en marcha investigaciones independientes, de conformidad con las normas internacionales, sobre las acusaciones de violaciones graves de las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Asimismo, apoyamos las solicitudes formuladas a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos para que presente, durante el próximo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos los informes sobre la situación en el territorio ocupado y al Secretario General para que presente su informe a la Asamblea sobre la evolución de la situación.

Sr. Heller (México): Agradecemos la convocatoria a esta sesión sobre el informe del Consejo de Derechos Humanos relativo a la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza (A/64/53/Add.1). Los elementos contenidos en este informe merecen toda la atención de la Asamblea General en virtud no sólo de la gravedad y las implicaciones del conflicto en Gaza, sino también bajo la premisa que debe preservarse en todo momento y bajo cualquier circunstancia el respeto al derecho internacional y al derecho internacional humanitario.

El informe de la Misión de Investigación (A/HRC/12/48), encabezada por el Magistrado Richard Goldstone, es un documento que no puede ser ignorado y cuyas recomendaciones deben ser consideradas por todas las partes con responsabilidad y seriedad, a efecto de que se lleven a cabo investigaciones imparciales creíbles y conformes con los estándares internacionales sobre las acusaciones de graves violaciones del derecho internacional humanitario y los derechos humanos cometidas durante el conflicto en Gaza. Su mayor mérito es que procura un enfoque equilibrado, tomando en cuenta las acciones de todas las partes involucradas.

Las poblaciones civiles afectadas por este conflicto, tanto palestinas como israelíes, merecen saber que este tipo de actos no quedará impune y que sus derechos serán respetados bajo cualquier circunstancia, de conformidad con el derecho internacional humanitario. Ello les asegura un mejor futuro.

La justicia siempre debe ir de la mano de la búsqueda de la paz. Más aún, la justicia, la lucha contra la impunidad y la rendición de cuentas son

elementos fundamentales en cualquier resolución de conflicto, ya que facilitan el fin de las hostilidades y, al mismo tiempo, establecen las bases de la estabilidad y la reconciliación.

La conclusión principal detrás del informe de la Misión de Investigación es que tanto el Gobierno de Israel como las facciones palestinas deben establecer mecanismos de investigación que permitan esclarecer las presuntas graves violaciones del derecho internacional y el derecho internacional humanitario cometidas durante este conflicto. No nos detengamos en consideraciones sobre la conformación de la Misión de Investigación, aboquémonos más bien a que estos actos sean investigados y, de resultar procedente, debidamente sancionados.

El Gobierno de Israel, como cualquier Estado democrático, cuenta con los recursos y los medios institucionales y jurídicos para actuar de conformidad con sus obligaciones internacionales. México reconoce el derecho de legítima defensa de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, este derecho no exime bajo ninguna circunstancia a las partes en conflicto a cumplir con sus obligaciones en materia de derecho internacional humanitario. Israel tiene el derecho y la obligación de proteger a su población, pero también tiene la obligación de respetar el derecho internacional humanitario.

Por lo que se refiere a la parte palestina, y tomando en cuenta la responsabilidad de las facciones involucradas en este conflicto en tanto que entidades no estatales, consideramos que deberán impulsarse mecanismos innovadores que conduzcan a fórmulas institucionales que garanticen la confiabilidad y la credibilidad en la rendición de cuentas y en la definición de responsabilidades con la contribución activa de la comunidad internacional.

En todo caso, las investigaciones de ambas partes deben comenzar lo antes posible y contar con un plazo establecido para presentar sus resultados, a fin de generar la confianza necesaria para superar esta trágica página del conflicto en el Oriente Medio. México considera que la comunidad internacional debe cerciorarse de que este proceso se lleve a cabo en las mejores condiciones posibles y para ello es necesario el intenso esfuerzo y compromiso de las partes involucradas.

La consideración de este informe nos recuerda que la reanudación de las pláticas de paz sobre el conflicto en el Oriente Medio no puede demorarse nuevamente y tampoco debe quedar supeditada a nuevas precondiciones. El objetivo conocido por todos es claro: lograr una solución integral y definitiva al conflicto en el Oriente Medio que reafirme el reconocimiento del derecho a la existencia de Israel y permita el establecimiento de un Estado palestino política y económicamente viable que conviva en paz con Israel dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad, la Hoja de Ruta, los Principios de Madrid y la Iniciativa de Paz Árabe.

Hoy tenemos la oportunidad de servir tanto a la paz como a la justicia internacional. No dejemos pasar esta oportunidad única.

Sr. Ould Hadrami (Mauritania) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame darle las gracias por organizar esta importante reunión con tanta rapidez en respuesta al pedido del Grupo de los Estados Árabes para examinar la guerra del 27 de diciembre de 2008 al 18 de enero de 2009 y el informe relativo a esa guerra. El informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza (A/HRC/12/48), que fue preparado con arreglo a la resolución S-12/1 del Consejo de Derechos Humanos, es nuestro tema de hoy. Ese informe tiene más de 450 páginas y examina el impacto de la catastrófica guerra israelí en la Franja de Gaza que se llevó a cabo en un período de tres semanas.

La comunidad internacional debe organizar una investigación amplia sobre el sufrimiento del pueblo palestino en los últimos 60 años. En el informe se muestran algunas conclusiones y hechos que señalan las terribles características de los delitos israelíes. Más de 1.400 personas murieron en un lapso de tres semanas. El acto inicial de agresión se llevó a cabo a las 11.30 de la mañana. Eso muestra que fue un ataque deliberado, ya que tuvo como blanco a niños que se dirigían a la escuela —porque los niños tienen que ir a la escuela— y se produjo cuando las calles estaban llenas de personas. El ejército israelí asesinó palestinos, no hizo diferencias entre civiles y combatientes. Hay pruebas que indican que las instalaciones de las Naciones Unidas también fueron víctimas de la agresión. El informe muestra las terribles consecuencias del injusto bloqueo de la Franja

de Gaza que sigue funcionando actualmente y que ha tenido un impacto directo sobre los sectores vulnerables de la sociedad, sean ancianos, mujeres o niños. El informe también muestra que a fines de junio último —es decir, seis meses después del fin de la guerra— las consecuencias catastróficas seguían claramente en evidencia. Podemos ver la destrucción de edificios, industrias, pozos de agua, escuelas, hospitales, comisarías y el único molino de harina de Gaza. La asistencia internacional y los materiales de construcción no llegan a los civiles debido al cierre de los puntos de cruce. Eso es sumamente importante porque se acerca el invierno y el sufrimiento se acentuará.

Desde la creación de las Naciones Unidas, se han aprobado resoluciones y se ha adoptado legislación para promover el derecho internacional humanitario. Lamentablemente, hacemos frente a diversos tipos de dificultades en la aplicación de esas resoluciones, que requieren más decisión política. La última guerra de Israel contra Gaza, que también causó una gran cantidad de muertes y destrucción, demostró que existe un clima de impunidad legal y que falta responsabilidad jurídica. El sufrimiento del pueblo palestino es tan viejo como las Naciones Unidas: 60 años. El pueblo palestino sigue padeciendo injusticias, tratamiento injusto y desplazamientos. Pedimos a la comunidad internacional que ponga fin a su sufrimiento y a su tragedia.

El Estado de Israel, que es la Potencia ocupante, debe aceptar la Iniciativa de Paz Árabe, que se basa en el principio de territorio por paz y en un Estado Palestino independiente, soberano y seguro, con Jerusalén Oriental como su capital, en coexistencia pacífica con el Estado de Israel. El Estado de Israel debe retirarse de todos los territorios árabes ocupados, incluidas las alturas del Golán y las granjas de Shebaa. El informe Goldstone es sumamente amplio y objetivo y ofrece nuevas esperanzas respecto de la aplicación de sus recomendaciones. Pedimos a todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad, que tomen las medidas necesarias para aplicar esas recomendaciones y hacer cumplir la ley con el fin de promover la rendición de cuentas y castigar a los perpetradores de los crímenes.

Por último, mi delegación apoya el proyecto de resolución A/64/L.11 y pide a la Asamblea General que lo apruebe. Con ello promoverá la paz y fortalecerá el propósito y los principios de la justicia internacional.

Esos delitos y lo que los originó no deben repetirse en el futuro. Además, esos crímenes no están sujetos a ninguna prescripción.

Sr. Ali (Malasia) (*habla en inglés*): Mi delegación se suma a las declaraciones que formularon el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y el representante de Siria en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica. Queremos dar las gracias al Consejo de Derechos Humanos y a la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza por sus respectivos informes (A/64/53/Add.1 y A/HRC/12/48).

El informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza, también conocido como informe Goldstone, muestra claramente la brutalidad de las acciones israelíes durante la Operación Plomo Fundido, que se desató en Gaza por más de tres semanas, entre el 27 de diciembre de 2008 y el 18 de enero de 2009. Por lo tanto, si bien el propósito aparente de nuestra reunión es debatir y tomar medidas sobre los dos informes que tenemos a la vista, su propósito verdadero es mucho más amplio. Es garantizar que Israel no pueda seguir derramando sangre palestina con impunidad.

Lo digo porque el informe Goldstone es una lectura deprimente. El informe, que habla por sí mismo, subraya el historial de Israel de crueldad desenfrenada contra el pueblo de Gaza. Debido a la escasez de tiempo, quiero señalar tan sólo algunos de sus puntos más destacados. En primer lugar, la operación militar en cuestión no es un error. Lejos de ello, integra un conjunto de políticas basadas en las violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, o que son consecuencia de esas violaciones.

En segundo lugar, la Operación Plomo Fundido fue cualitativamente diferente de cualquier acción militar previa de Israel en los territorios palestinos ocupados por su severidad sin precedentes y sus consecuencias duraderas en el largo plazo. La destrucción evidente de hogares, fábricas, pozos de agua, escuelas, hospitales, comisarías y otros edificios públicos, muestra que el objetivo deliberado de Israel fue causar todo el daño y el sufrimiento posibles.

En tercer lugar, las acciones militares israelíes, fundamentadas en una política deliberada de uso desproporcionado de la fuerza, no iban dirigidas a un

enemigo concreto sino a la infraestructura de apoyo. En la práctica, eso significa la población civil en Gaza.

En cuarto lugar, esta operación, que llevó al asesinato y la destrucción, fue cuidadosamente planeada y ejecutada. Eso también indica que todos los aspectos de la operación fueron deliberados. Por lo tanto, todos los asesinatos deben haber sido ejecutados a sangre fría.

Sin embargo, a pesar de la terrible situación, nos sorprendió el valor del pueblo palestino. Merece ser plenamente reconocida la labor constante de las organizaciones palestinas no gubernamentales y de la sociedad civil con el fin de apoyar a la población en esas circunstancias extremas y dar voz al sufrimiento y a las expectativas de las víctimas de violaciones.

Tomamos nota con interés de que en Israel también hubo voces en desacuerdo con la operación, que se expresaron a través de demostraciones y protestas, así como informes públicos sobre la conducta de Israel. Esas voces comprendieron que Israel no puede adquirir para sí la paz y la seguridad con la sangre y el sufrimiento del pueblo palestino.

Nosotros, la comunidad internacional, no hemos logrado hasta la fecha asegurar la protección de la población civil en la Franja de Gaza y el territorio palestino ocupado. Por lo tanto, debemos romper esta inercia tomando medidas concretas encaminadas a garantizar que no se niegue ni se postergue la justicia para el pueblo de Palestina.

El informe Goldstone nos ofrece dos opciones: o tomamos medidas para hacer justicia a los palestinos o permitimos que las acciones abominables e ilegales de Israel queden sin castigo. Al respecto, como miembros responsables de la comunidad internacional, elegimos la primera alternativa. En consecuencia, exhortamos a todos los Estados Miembros a trabajar de consuno para aplicar todas las recomendaciones que se estipulan en el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza.

Sr. Sial (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación quiere darle las gracias por celebrar la reunión de hoy para examinar el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza, también conocido como informe Goldstone (A/HRC/12/48).

Desde principios de año, la comunidad internacional se sintió horrorizada ante los

acontecimientos que tuvieron lugar durante las tres semanas de agresión israelí en la Franja de Gaza ocupada. El informe del Consejo de Derechos Humanos en su 12º período extraordinario de sesiones (A/64/53/Add.1) y los informes periódicos de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos corroboran los otros informes independientes sobre estos acontecimientos. El informe Goldstone no hizo más que autenticar esos informes con pruebas.

El Consejo de Derechos Humanos, después de un debate detallado en el curso de su 12º período extraordinario de sesiones, envió el informe Goldstone a la Asamblea General. El Consejo también pidió al Secretario General que en su decimotercer período de sesiones presente un informe sobre la situación en que se encuentra la aplicación de las recomendaciones del informe Goldstone. Creo que con estos antecedentes, el actual período de sesiones de la Asamblea General tiene una importancia triple.

En primer lugar, la Asamblea General debe examinar de manera activa y constructiva el informe Goldstone, respecto de sus implicaciones y de las futuras medidas de seguimiento. Esperamos que la Asamblea cumpla esta responsabilidad de forma eficiente y justa.

En segundo lugar, de conformidad con el pedido del Consejo de Derechos Humanos, se ha solicitado al Secretario General que presente al Consejo un informe sobre la situación en que se encuentra la aplicación de las recomendaciones Goldstone. Esperamos que se mantenga informada a la Asamblea General sobre este tema. Por lo tanto, el actual período de sesiones de la Asamblea puede darle aportaciones y directrices importantes para la preparación de su informe.

En tercer lugar, el actual período de sesiones ofrece a la Asamblea General la oportunidad de sumarse a la creciente preocupación de la comunidad internacional ante el estancamiento del proceso de paz en el Oriente Medio. Mientras no haya un proceso de paz duradero e importante, la violencia continuará y el respeto de los derechos humanos seguirá siendo un sueño lejano. Creemos sinceramente que nuestras deliberaciones sustantivas sobre la cuestión contribuirán a revitalizar el proceso de paz.

Tras el debate en el Consejo de Derechos Humanos, resulta evidente que muchos Estados Miembros han apreciado mucho el informe Goldstone por encontrarlo objetivo, imparcial y amplio. Creemos

que las deliberaciones sobre el informe son una oportunidad para que la comunidad internacional atienda el sufrimiento del pueblo palestino y para que Israel rectifique sus acciones y políticas anteriores.

El logro de la paz duradera en el Oriente Medio es un objetivo común de larga data de la comunidad internacional. Esta reunión debe acercarnos a ese objetivo. Por lo tanto, el mensaje fundamental que debe surgir de nuestras deliberaciones es que es necesario revitalizar el proceso de paz mediante un compromiso firme con la solución de dos Estados.

Durante el debate del mes anterior en el Consejo de Seguridad, el Pakistán señaló cuatro parámetros para que la participación internacional logre establecer un proceso de paz sostenido en el Oriente Medio. Pedimos al Consejo de Seguridad y al Cuarteto del Oriente Medio que, por medio de una participación transparente y objetiva, utilicen su pleno potencial en apoyo del proceso de paz. Deben aconsejar a Israel que detenga todas las actividades de asentamiento y las excavaciones ilegales en Jerusalén Oriental, ya que esas dos actividades parecen ser los obstáculos más importantes en el camino hacia la paz. Reiteraremos este mensaje. También es absolutamente necesario abordar las penurias y el sufrimiento de la población palestina y reconstruir las instituciones palestinas asoladas por el conflicto y la violencia.

Las medidas en curso se deben complementar abordando las causas profundas de todos los problemas, es decir, poniendo fin a la ocupación israelí de los territorios árabes. Ese marco para la paz no es nuevo. Ya fue determinado en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, así como en el mandato de Madrid, la Hoja de Ruta, la Iniciativa de Paz Árabe y el entendimiento a que se llegó en Anápolis en 2007.

Para concluir, quiero expresar la sincera esperanza del Pakistán de que en última instancia el informe Goldstone fortalecerá la iniciativa de paz en la región y de que la Asamblea General podrá utilizar este importante documento para encontrar una base significativa para la paz y la seguridad duraderas en el Oriente Medio.

Sr. Mohamed (Maldivas) (*habla en inglés*): Las Maldivas acogen con beneplácito el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza (A/HRC/12/48) presidida por el Magistrado Richard Goldstone, que fue presentado hoy

a la Asamblea General. Lamentamos que el Gobierno de Israel, como Potencia ocupante, haya decidido no cooperar con la Misión de Investigación en la elaboración del informe.

Las Maldivas creen firmemente en los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y por ese motivo lamentan el continuo sufrimiento del pueblo palestino, al que se han negado sus derechos fundamentales a la libre determinación y a vivir en paz y libertad en su propio Estado, su patria. Las Maldivas también apoyan el derecho inalienable del pueblo de Israel a vivir en paz y seguridad junto a un Estado soberano e independiente de Palestina.

La protección de los civiles, sobre todo mujeres y niñas, es una de las obligaciones más sagradas que tienen las partes en un conflicto con arreglo al derecho internacional. Por lo tanto, nosotros, como miembros responsables de la comunidad internacional, somos los que tenemos la responsabilidad de defender las normas y los preceptos jurídicos que nos hemos prescrito a nosotros mismos. Para que haya esperanzas de paz y estabilidad en el Oriente Medio, es crucial que se rindan cuentas por las violaciones claras y manifiestas de los derechos humanos y el derecho humanitario que se destacan en el informe. Hay que tratar de manera independiente de que se haga justicia por las violaciones cometidas por ambas partes en el conflicto. También es esencial que esas investigaciones y los posteriores enjuiciamientos estén supervisados por el Consejo de Seguridad.

Maldivas cree realmente que un resultado negociado basado en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad es la única manera de garantizar la paz, la seguridad y la estabilidad a largo plazo en la región. En ese sentido, apoyamos los esfuerzos actuales de los Estados Unidos por reactivar las conversaciones de paz entre las dos partes. Por lo tanto, Maldivas pide una solución definitiva, justa y general con dos Estados, Israel y Palestina, que convivan en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas.

Sr. Valero Briceño (República Bolivariana de Venezuela): El Gobierno de Israel debe ser sometido a la justicia por los crímenes cometidos contra el pueblo palestino. Los responsables de la operación de terror y muerte Plomo Fundido, y del criminal bloqueo en contra del pueblo de Gaza, no deben quedar impunes. ¿Cuántos genocidios más serán necesarios para que las

Naciones Unidas actúen eficazmente? ¿Hasta cuándo la Potencia ocupante seguirá burlándose de las resoluciones que adopta este foro?

Las respuestas las hemos escuchado por boca de la representante de Israel. En su discurso, ha arremetido en contra de las conclusiones y recomendaciones del informe, alegando que éste “fue concebido con odio y ejecutado en pecado” (A/64/PV.36) y su consideración en la Asamblea General responde a cínicas maniobras políticas y no a principios, ha indicado.

El Consejo de Derechos Humanos es claro y terminante en su resolución. Condena enérgicamente todas las políticas adoptadas por Israel, la Potencia ocupante. Condena también las recientes violaciones de los derechos humanos cometidas por Israel en Jerusalén oriental. Para Venezuela, el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza y la resolución del Consejo de Derechos Humanos son dignos de reconocimiento.

Es encomiable la recomendación del informe Goldstone en el sentido de crear un fondo de garantía destinado a indemnizar a los palestinos víctimas de actos criminales de Israel en el entendido de que los fondos deben provenir totalmente del Gobierno de ese país.

En el informe aludido se demuestra fehacientemente la organización, planificación y ejecución de la política de exterminio que viene adelantando el Estado israelí en contra de la población palestina. Estos actos de violencia, según el informe, generan responsabilidad criminal individual. Los autores de los miles de muertos y heridos de la invasión israelí deben ser llevados ante la justicia.

En sus conclusiones, el informe destaca las múltiples y masivas violaciones del Cuarto Convenio de Ginebra, tipificadas como crímenes de guerra cometidos por las fuerzas ocupantes israelíes. El informe concluye que el prolongado bloqueo a Gaza por parte del Gobierno de Israel, que incluye la privación de los medios básicos de sustento, podría ser considerado un crimen contra la humanidad.

Las operaciones militares de Israel en Gaza constituyen un patético ejemplo de la nefasta doctrina Dahiya, practicada por Israel durante su invasión al Líbano en 2006, caracterizada por el uso de la fuerza desproporcionada, la destrucción masiva de la

propiedad e infraestructura civil y el sufrimiento de la población. En ese sentido, el propio Gobierno de Israel ha declarado que la invasión a Gaza fue planeada en forma exhaustiva y a gran escala.

La comunidad internacional debe reconocer la voluntad de las autoridades palestinas de cooperar con los trabajos realizados por la Misión de Investigación. Un claro contraste con la posición de los gobernantes israelíes que, en forma reiterada, desconocen los resultados emanados de los órganos principales de las Naciones Unidas sobre el tema palestino. Asimismo, se han rehusado a cooperar con las 23 misiones de investigación de las Naciones Unidas desde que se han nombrado en el año 1947. Esto pone de manifiesto la grosera trasgresión de las leyes internacionales por parte del régimen israelí.

El informe que hoy discutimos refuerza la necesidad de que la Asamblea General continúe examinando regularmente todos aquellos temas que, en materia de paz y seguridad internacionales, no puede o desea resolver el Consejo de Seguridad.

Es alarmante la tolerancia cómplice que demuestran algunos miembros del Consejo de Seguridad ante las sistemáticas agresiones y los crímenes tipificados por el derecho internacional que comete Israel contra el pueblo, la nación y el Estado palestinos.

Preocupa a Venezuela que algunos miembros del Consejo de Seguridad, en el ejercicio del derecho al veto, puedan bloquear iniciativas conducentes a enjuiciar a los genocidas israelíes. Nuestra preocupación aumenta cuando una Superpotencia, miembro permanente del Consejo de Seguridad, es el principal aliado del país genocida y es igualmente el principal artífice de la irracional y desproporcionada carrera armamentista que desarrolla Israel y que ha convertido a este país en una Potencia nuclear.

Los recursos financieros y bélicos suministrados por los Estados Unidos al Gobierno de Israel, así como su protección en los foros internacionales, avalan el genocidio contra el pueblo palestino. La ineficiencia de las Naciones Unidas ante la histórica agresión israelí debe terminar. Los responsables del genocidio del pueblo palestino deben ser castigados sin demora y sometidos al imperio de la Corte Penal Internacional.

Las políticas y prácticas del Gobierno israelí atentan contra el derecho inalienable del pueblo

palestino a su libre determinación. Injusto y absurdo es colocar en un mismo plano al Gobierno genocida de Israel con aquellas fuerzas palestinas que, al amparo de derechos históricos inalienables y en el ejercicio de su legítima defensa, resisten en la criminal agresión en contra de su nación y en contra de su pueblo.

Queremos recordar que el Gobierno revolucionario que preside Hugo Chávez Frías suspendió relaciones diplomáticas con el Gobierno de Israel a raíz de la brutal agresión a Gaza por parte de sus fuerzas armadas y no está dispuesto a reanudarlas hasta que cese el inhumano hostigamiento contra el pueblo palestino.

La República Bolivariana de Venezuela ratifica su absoluto respaldo al derecho del pueblo palestino a la autodeterminación. Apoya sus luchas contra la Potencia ocupante por sus reivindicaciones históricas. Este pueblo, el pueblo palestino, tiene derecho a ejercer la resistencia contra la Potencia ocupante. Su heroísmo es digno de admiración y de respeto. Es por esto que queremos recordar al gran poeta de la resistencia palestina, Ali Ahmad Said, mejor conocido como Adonis, quien canta que la oscuridad nace de rodillas, la luz nace de pie.

Venezuela aspira a que la resolución que aprobemos refleje las expectativas del pueblo palestino, que reclama castigo, sin dilaciones, para los autores de los crímenes de guerra y de lesa humanidad y que, en forma reiterada, violan el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario.

Israel no merece una nueva oportunidad para que siga burlándose de las resoluciones de las Naciones Unidas. Debe ser llevado sin más demora a la Corte Penal Internacional. Ya ha cometido suficientes crímenes. Es hora de que rinda cuentas ante las leyes internacionales. La resolución de la Asamblea General, por lo tanto, debe recoger el espíritu de la resolución del Consejo de Derechos Humanos. Ya es hora de que esta Asamblea sea la voz oficial del Estado palestino.

El Presidente (*habla en árabe*): De conformidad con la resolución 477 (V) de la Asamblea General de 1º de noviembre de 1950, tiene ahora la palabra el observador de la Liga de los Estados Árabes.

Sr. Mahmassani (Liga de los Estados Árabes) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Quisiera darle las

gracias por habernos brindado la oportunidad de participar en el debate de la Asamblea General acerca del informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza (A/HRC/12/48).

La gravedad de la campaña militar contra Gaza, el bloqueo impuesto por Israel contra sus habitantes y la privación de sus necesidades más básicas llevó a la comunidad internacional a despachar una Misión de Investigación, dirigida por el Magistrado Richard Goldstone, para investigar los presuntos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad perpetrados por Israel durante la campaña militar que llevó a cabo en la Franja de Gaza del 27 de diciembre de 2008 al 18 de enero de 2009. Las conclusiones a las que llegó la Misión fueron idénticas a las que sacó la misión independiente de investigación de la Liga de los Estados Árabes.

Para preparar el informe, la Misión tuvo en cuenta las disposiciones del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, así como la responsabilidad y las obligaciones de los Estados, en particular de las Potencias ocupantes, para con la población civil. La Misión llegó a determinadas conclusiones objetivas y jurídicas en el sentido de que, en su agresión contra Gaza, Israel asesinó deliberadamente a civiles y utilizó a civiles como escudos humanos.

El uso por parte de Israel de una fuerza desproporcionada y sus ataques contra la población civil, así como la destrucción de propiedades e infraestructura civiles, son medios ilegítimos para la consecución de objetivos militares y políticos. Esas medidas menoscaban el derecho internacional y son contrarias a la Carta de las Naciones Unidas. Israel continúa actuando como si estuviera por encima de la ley; si no se le piden cuentas o responsabilidades se fomenta la impunidad y se resta credibilidad a las Naciones Unidas y al derecho internacional.

Ha llegado el momento de que la comunidad internacional ponga fin a la cultura de impunidad y a la impunidad de Israel por las consecuencias de su agresión contra la región. También ha llegado el momento de pedir cuentas a los responsables de violaciones del derecho internacional y de las normas de derechos humanos y de aplicar los mecanismos de justicia internacional.

El propósito del informe Goldstone es rescatar la justicia y pedir cuentas por sus crímenes de guerra a los responsables de perpetrarlos. El respeto del derecho internacional humanitario y su aplicación no obstaculizan el proceso de paz; la paz no es contraria al respeto de los derechos del pueblo palestino en los territorios ocupados.

El proyecto de resolución que tenemos delante (A/64/L.11) se preparó de una manera equilibrada y objetiva y representa el mínimo aceptable para la aplicación de las recomendaciones del informe Goldstone. Quisiéramos instar a todos los Estados Miembros a que voten a favor del proyecto de resolución en aras de la rendición de cuentas y la justicia.

Nos manifestamos profundamente preocupados por la grave crisis humanitaria que atraviesa el pueblo palestino en la Franja de Gaza y en otros territorios palestinos ocupados debido al bloqueo y la agresión israelíes, así como por el hecho de que los cruces continúen cerrados y se impida el acceso a la asistencia humanitaria. Por lo tanto, exhortamos a la comunidad internacional a que obligue a Israel a levantar el bloqueo y a garantizar el acceso de la asistencia humanitaria a la Franja de Gaza.

Israel continúa con sus acciones en Jerusalén oriental para tratar de judaizar la ciudad, confiscar su territorio y aislarla de los demás territorios palestinos a través de una intensificación de las actividades de asentamientos dentro y fuera de la ciudad. El bloqueo, la política de demolición de viviendas y los intentos de derrumbar la mezquita de Al-Aqsa a través de constantes excavaciones y obras para cavar túneles son medidas que tienen por objetivo tratar de cambiar las características del casco antiguo árabe e islámico.

Quisiéramos señalar que Jerusalén y la mezquita de Al-Aqsa corren un peligro inminente. Instamos a la comunidad internacional a que ponga fin a la flagrante violación israelí del patrimonio de la ciudad y la profanación de su carácter sagrado. Instamos a la comunidad internacional a que obligue a Israel a respetar el derecho internacional, las resoluciones internacionales y el Cuarto Convenio de Ginebra.

La ocupación israelí de territorios palestinos y árabes es la causa raigal del sufrimiento en nuestra región y de tantas guerras y tragedias. Todos los intentos y negociaciones para poner fin a esa ocupación han fracasado debido a la intransigencia de Israel y al

hecho de que siga construyendo asentamientos en los territorios palestinos ocupados.

Actualmente, la cuestión del Oriente Medio atraviesa una fase sumamente delicada y los esfuerzos que se están llevando a cabo para instaurar la paz a través de negociaciones parecen haber retrocedido de una manera alarmante. El hecho de que esos esfuerzos flaqueen constantemente no hará sino provocar más deterioro e inestabilidad en la región. La comunidad internacional considera que los asentamientos israelíes en los territorios palestinos ocupados son ilegítimos y suponen un obstáculo para las negociaciones, tal como declaró el Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido, Sr. Miliband, hace unos días.

Trabajar para poner coto a la construcción de asentamientos —todos los asentamientos— y velar por el relanzamiento de las negociaciones partiendo de una base clara y firme de una manera seria y digna de crédito es la única manera de encontrar una solución permanente y justa a la cuestión de Palestina y de instaurar la paz en la región.

El Presidente (*habla en árabe*): Ahora, procederemos al examen del proyecto de resolución A/64/L.11.

(*continúa en inglés*)

Doy ahora la palabra al representante de Israel, quien desea hablar sobre una cuestión de orden.

Sr. Carmon (Israel) (*habla en inglés*): Quisiera aprovechar esta oportunidad, antes de que la Asamblea proceda a la votación, para pedir que se aclare un elemento que figura en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/64/L.11, que es una cuestión que nos preocupa y que supongo también preocupa a otras delegaciones.

En concreto, quisiera preguntar quién sería exactamente la “parte palestina” responsable de iniciar negociaciones independientes, creíbles y de conformidad con las normas internacionales. ¿Sería la Autoridad Palestina que fue expulsada de Gaza en un golpe de Estado violento y que realmente no está presente allá? ¿Acaso será la organización terrorista Hamas, una entidad terrorista que viola todas las normas internacionales, promueve el terrorismo, se niega a reconocer a Israel e intenta que la región no siga con el proceso de paz?

Israel, a través de usted, Sr. Presidente, quisiera pedir a los patrocinadores del proyecto de resolución que aclaren este aspecto fundamental para que los Estados Miembros de la Asamblea General sepan mejor qué es lo que van a votar.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Egipto, que presentó el proyecto de resolución en nombre del Grupo de Estados Árabes y el Movimiento de los Países No Alineados.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (*habla en inglés*): En relación con el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Autoridad Palestina declaró que iba a llevar a cabo su propia investigación de los hechos, que sería independiente, fidedigna y conforme a las normas internacionales. Por su parte, Hamas, a la que quizá se considere una organización terrorista en Israel pero a la que se considera representante legítimamente elegido del pueblo palestino, ya se ha declarado dispuesta a cooperar e investigar y a enjuiciar a los responsables de esos crímenes.

Quisiéramos escuchar lo mismo de labios del representante de Israel. Si hoy pudiera confirmarse que Israel está dispuesto a emprender investigaciones independientes, fidedignas y conformes con las normas internacionales, el derecho internacional y el derecho internacional humanitario, creo que ello sería una novedad que alegraría mucho a la Asamblea General antes de proceder a la votación de este proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Israel.

Sr. Carmon (Israel) (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Egipto y hablaré de esta cuestión después, cuando explique nuestro voto antes de la votación.

El Presidente (*habla en árabe*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/63/L.11. Antes de dar la palabra a los representantes que deseen intervenir para explicar el voto antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deben efectuarlas desde sus asientos.

Sr. Wolff (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos siguen estando profundamente preocupados por el sufrimiento humano de los pueblos palestino e israelí provocado por el

conflicto árabe-israelí en curso. El mejor modo de poner fin a ese sufrimiento es propiciando una paz general en la región, con la existencia de dos Estados, Israel y Palestina, que vivirían uno junto a otro en paz y con seguridad. Los Estados Unidos están firmemente decididos a perseguir ese objetivo.

Toda vez que instamos a las partes a reactivar las negociaciones que conducirían a la creación del Estado palestino, todos deberíamos proponernos promover la causa de la paz, y no hacer nada para dificultarla. Los Estados Unidos son un partidario acérrimo de que se exijan responsabilidades por las violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario relacionadas con el conflicto de Gaza. Nuestro objetivo es que realmente se rindan cuentas, de modo que se respeten los procesos internos y las iniciativas en curso para reanudar las negociaciones relativas al estatuto permanente entre Israel y los palestinos.

Como dejaron claro los Estados Unidos en Ginebra, creemos que el informe Goldstone está profundamente viciado, principalmente porque hace más hincapié en Israel, por sus conclusiones radicales sobre el derecho, sus inferencias excesivamente negativas sobre las intenciones y las acciones de Israel, su incapacidad de tratar debidamente la asimetría del conflicto de Gaza, su incapacidad de atribuir la responsabilidad debida a Hamas por su decisión de escoger como centro para sí y para sus operaciones zonas urbanas densamente pobladas y sus numerosas recomendaciones excesivas.

Primero, permítaseme señalar que valoramos que el proyecto de resolución que nos ocupa exhorte tanto a Israel como a los palestinos, aunque sin mencionar a Hamas, a investigar las imputaciones del informe que les incumban. Eso es un adelanto respecto del mandato leonino que dio el Consejo de Derechos Humanos a la Comisión Goldstone.

Seguiremos instado a las partes a cumplir con sus responsabilidades y a llevar a cabo investigaciones nacionales creíbles. No obstante, también hay aspectos de este proyecto de resolución que nos preocupan profundamente. Como entre las conclusiones y las recomendaciones legales de largo alcance del informe Goldstone, que cuenta con 575 páginas, algunas tienen graves implicaciones para los conflictos de otras partes del mundo, no consideramos conveniente aprobar el informe en su totalidad.

Tampoco es nada constructivo intentar presionar al Consejo de Seguridad para que se ocupe de esta cuestión, como se hace en el proyecto de resolución. El Consejo de Seguridad ya se ocupa de la situación en el Oriente Medio y todos los meses celebra sesiones sobre ese tema, el único de todo el programa del Consejo que se debate con tal frecuencia. Como ya han dejado claro muchos Estados Miembros, el foro adecuado para debatir este informe es el Consejo de Derechos Humanos.

El proyecto de resolución tampoco ayuda cuando plantea que se ejerza supervisión internacional sobre las investigaciones que emprendan las partes, algo que dificultaría que éstas pudieran llevar a caso sus propios procesos. La propuesta convocación de una conferencia de las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra para poner en evidencia a un país no haría sino aumentar las divisiones y podría ser un revés para la reactivación de las negociaciones sobre el estatuto permanente. Eso y otras alusiones desequilibradas a las partes que se hacen en todo el texto, además del hecho de que no se mencione a Hamas por su nombre, inducen a pensar que la Asamblea está tratando una vez más las cuestiones árabe-israelíes de forma desequilibrada.

Por esas razones, votaremos en contra del proyecto de resolución, pero creemos que pueden lograrse progresos que salven vidas si podemos ampliar nuestras miras y apuntar a un futuro más esperanzador. Los Estados Unidos seguirán trabajando resueltamente en la búsqueda de una paz justa y duradera.

Sr. Carmon (Israel) (habla en inglés): Dos días después de que se revelara la existencia de los cohetes de fabricación iraní recién mejorados y un día después de que se interceptara un barco, el *Francop*, cargado de cientos de toneladas de cohetes y munición destinados a ser lanzados contra núcleos de población israelíes —un asunto grave que nos ha llevado a presentar una queja al Consejo de Seguridad hace tan sólo una hora— este proyecto de resolución (A/64/L.11) es una burla a la realidad que viven los Estados democráticos, como Israel, que se enfrentan a una amenaza terrorista incesante.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros avala y legitima un informe profundamente viciado, subjetivo y plagado de prejuicios, del desacreditado Consejo de Derechos Humanos y su

trabajo politizado, que tergiversa tanto los hechos como la ley. No tiene en cuenta el derecho inherente de Israel a defender a sus ciudadanos de los ataques terroristas constantes. Es un nuevo pretexto para arremeter contra Israel en las Naciones Unidas y va en detrimento de cualquier compromiso político positivo en la región. Supone un intento de trasladar a Nueva York, desde Ginebra, una campaña de deslegitimación.

Pese a que Israel ha llevado a cabo investigaciones profesionales, creíbles y exhaustivas, como parte de sus procedimientos operativos estándar e independientemente de cualquier informe de las Naciones Unidas, el informe que tiene la Asamblea ante sí (A/64/53/Add.1) supone un intento de establecer una equivalencia inverosímil entre Israel, una democracia que ejerce su derecho inherente a defenderse de los atentados terroristas, y quienes atacan a civiles israelíes y operan en Palestina ocultos en mezquitas, hospitales, escuelas y tras escudos humanos o, en otros casos, quienes realmente no se encuentran en Gaza en estos momentos.

El proyecto de resolución menciona, en el párrafo 4, a la “parte palestina”. Sin embargo, aunque se nos han dado algunas aclaraciones, ello no resuelve la cuestión, así que sigo preguntando a la Asamblea cuál es concretamente la parte palestina responsable ¿Se trata de la Autoridad Palestina que fue derrocada en la Franja de Gaza en un golpe de Estado sangriento? ¿Se trata de la organización terrorista Hamas que se hizo con el control de Gaza por la fuerza, una organización que rechaza reconocer a Israel y una solución pacífica del conflicto?

Por esas y otras razones, Israel ha pedido que se someta a votación registrada este proyecto de resolución y va a votar en contra. Instamos al resto de Estados Miembros a hacer lo mismo.

El Presidente (*habla en árabe*): Hemos oído al último orador que ha explicado su voto antes de la votación.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/64/L.11, titulado “Seguimiento del informe de la Misión de las Naciones Unidas de Investigación del Conflicto de Gaza”. Se ha solicitado votación registrada.

Antes de proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución A/64/L.11,

los siguientes países se han convertido en patrocinadores: Argelia, Senegal, Somalia, Sudáfrica y Sudán.

Se ha solicitado votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Camboya, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra:

Australia, Canadá, República Checa, Alemania, Hungría, Israel, Italia, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Países Bajos, Palau, Panamá, Polonia, Eslovaquia, ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Andorra, Austria, Bélgica, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Islandia,

Japón, Kenya, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Montenegro, Nueva Zelanda, Noruega, Papua Nueva Guinea, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, España, Swazilandia, Suecia, Tonga, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay.

Por 114 votos contra 18 y 44 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/10).

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir para explicar su voto relativo a la resolución que acabamos de aprobar.

Sr. Argüello (Argentina): La Argentina reconoce el derecho del pueblo palestino a la autodeterminación y a constituir un Estado independiente y viable, y reconoce asimismo el derecho del Estado de Israel a vivir en paz junto a sus vecinos, dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas. Definitivamente, la Argentina desea ver en marcha un proceso de paz creíble y efectivo en el Oriente Medio.

En este sentido, deseamos destacar como elemento positivo de la resolución que acaba de aprobar esta Asamblea General (resolución 64/10) el llamamiento a todas las partes para que investiguen las denuncias de violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario producidas en el marco del conflicto de Gaza.

La Argentina desea señalar que comparte en términos generales el informe elaborado por el Juez Goldstone y la Misión de Investigación de los Hechos (A/HRC/12/48), así como el primer informe periódico elaborado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/HRC/S-12/1), especialmente el énfasis puesto en la necesidad de combatir la impunidad mediante la investigación de los hechos y el juzgamiento de los responsables.

No obstante ello, la Argentina desea destacar que continúa considerando que las recomendaciones efectuadas en el informe de la Misión de Investigación de los Hechos de las Naciones Unidas requieren un detenido análisis a la luz de sus alcances y de la complejidad y dificultad para la implementación de algunas de ellas.

Sr. Gatan (Filipinas) (*habla en inglés*): Filipinas no ha dejado nunca de apoyar decididamente el proceso de paz del Oriente Medio basado en la solución de los dos Estados, por la que Israel y Palestina vivirían el uno junto al otro, en paz, con armonía y prosperidad. Cree firmemente que la promoción y la protección de los derechos humanos tanto de los israelíes como de los palestinos constituyen un elemento decisivo y fundamental para establecer una paz justa y duradera en la región.

En ese sentido, Filipinas acoge con beneplácito la presentación del informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza (A/HRC/12/48) y su información sobre la situación de los derechos humanos en Gaza. Sin embargo, en el mayor interés de la verdad, la justicia y del debido proceso, los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, actuando en el marco de sus respectivos mandatos, así como todas las partes interesadas, deberían estudiar con gran seriedad y atención el informe.

Filipinas apoya la resolución 64/10 sobre el informe de la Misión. Sin embargo, en ningún caso debería esto considerarse como un precedente. Debe aplicarse solamente a la situación en Gaza como parte del conflicto del Oriente Medio, el cual ha figurado durante mucho tiempo en el programa del Consejo de Seguridad con arreglo al Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Hoxha (Albania) (*habla en inglés*): Albania ha votado a favor de la resolución 64/10 basada en la firme convicción de que su llamamiento permitiría a la comunidad internacional dar un paso adelante con respecto a garantizar el pleno respeto de la vida y la dignidad humanas y la administración de justicia para quienes perdieron la vida en los trágicos acontecimientos ocurridos en Gaza y para los que tratan verdaderamente de construir un futuro de paz.

Esta resolución no se considera ni debe considerarse como una condena para nadie. Por el contrario, de hecho consideramos que esta resolución ofrece la posibilidad de fortalecer la paz mediante la justicia, y se espera de que los acontecimientos ocurridos en 2008 no se repitan y sirvan para recordar la necesidad vital de respetar el derecho fundamental del prójimo de gozar de una existencia en paz y prosperidad.

No podemos seguir como observadores silenciosos cuando la Misión de Investigación de las Naciones Unidas ha informado sobre graves violaciones del derecho internacional humanitario, independientemente de la razón por la cual las partes las hayan cometido. Es necesario que ambas partes lleven a cabo una investigación profunda e independiente que les sirva principalmente a ellas mismas, pero también a todos nosotros, y, lo que es más importante, que sea útil para lograr la reconciliación y la paz, un objetivo que, lamentablemente, el mundo ha procurado alcanzar durante decenios sin resultados concretos. Albania ha votado sobre la base del principio de que la búsqueda de la justicia y la verdad, el respeto del derecho internacional humanitario y la necesidad de poner fin a la impunidad son fundamentales para el desarrollo de una democracia saludable y del proceso de consolidación de la paz en las sociedades, los países y las regiones del mundo y entre ellos.

Sr. Wetland (Noruega) (*habla en inglés*): La importancia de la decisión que acabamos de debatir va más allá del conflicto de Gaza. Se trata de nuestra responsabilidad de proteger a los grupos vulnerables en los conflictos armados. Se trata de restablecer la función del derecho internacional humanitario y la importancia del pleno respeto de los principios fundamentales que constituyen los fundamentos de las Naciones Unidas, y nada menos.

Consideramos que el objetivo principal del proyecto de resolución A/64/L.11 fue pertinente y constructivo. Las investigaciones que realicen las partes deberían ser independientes y fidedignas y ajustarse a las normas internacionales. Se debería encomendar al Secretario General de las Naciones Unidas y al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que garanticen la supervisión internacional de las investigaciones nacionales.

A fin de reflejar ese mensaje, hemos presentado una propuesta muy limitada que permitiría brindar un apoyo más amplio. Lamentamos profundamente que los principales patrocinadores no hayan incorporado nuestra sugerencia en el proyecto de resolución. Consideramos que el no haberlo hecho demuestra que la decisión no consistía únicamente en tratar de proteger a las víctimas de los conflictos armados en Gaza, en la región meridional de Israel o en cualquier otro lugar. No podemos interpretarlo sino como un deseo de preservar la politización de las cuestiones del

Oriente Medio, lo que observamos demasiado a menudo. Sin embargo, nosotros en las Naciones Unidas estamos transformando lo que es una cuestión existencial en un debate muy politizado. Eso no redundaría en el interés de las víctimas que afirmamos defender. Por ello, Noruega se abstuvo en la votación.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia se vio forzada a abstenerse en la votación efectuada en la Asamblea General sobre el proyecto de resolución A/64/L.11 relativo al examen del informe del Consejo de Derechos Humanos (A/64/53/Add.1). El tema principal de ese documento es el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza (A/HRC/12/48), dirigido por el Magistrado Richard Goldstone, en el que se detallan violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto ocurrido en el invierno.

Cuando se presentó el informe Goldstone, observamos de inmediato que incluía algunas conclusiones con las que coincidíamos. Al mismo tiempo, en el documento figuraban evaluaciones con las que no podíamos estar de acuerdo y que requerían un examen más profundo. Sin embargo, el informe Goldstone se publicó y presentó ante el Consejo de Derechos Humanos, donde se comenzó a elaborar una resolución sobre el informe.

Nuestra delegación, conjuntamente con otras Misiones en Ginebra, desempeñó un papel importante al garantizar que la resolución fuese de carácter político y que respaldaría la idea de efectuar investigaciones nacionales, pero que no procuraría continuar el debate sobre la cuestión en el Consejo de Seguridad. Seguimos convencidos de que eso sólo complicaría la creación de condiciones para lograr una solución amplia al conflicto del Oriente Medio.

Ese proyecto de resolución se acordó pero, como todos sabemos, después se retiró y se reemplazó con un nuevo texto en el que no se contemplaron las enmiendas formuladas por la delegación de Rusia mediante las cuales se habría mantenido el examen de la cuestión dentro de la esfera política en el Consejo de Derechos Humanos.

En Ginebra, en un ambiente pleno de emoción, aparte de los temas que se encararon en el informe Goldstone, en el proyecto se incluyeron otras cuestiones importantes para el proceso de paz, incluso la necesidad de poner fin a las excavaciones

arqueológicas en Jerusalén, las cuales plantean el riesgo de perjudicar los santos lugares y la importancia de adoptar medidas concretas para aliviar el bloqueo de Gaza y satisfacer las necesidades básicas del pueblo palestino, que se encuentra en una situación extremadamente difícil. En ese sentido, orientada por su posición fundamental sobre esas cuestiones, Rusia apoyó el proyecto de resolución del Consejo de Derechos Humanos pero, al mismo tiempo, formuló una declaración en el sentido de que no estaba de acuerdo con una parte del proyecto de resolución en la que se solicitaba que se enviara el informe Goldstone al Consejo de Seguridad para su examen y la adopción de posibles medidas futuras. Lamentablemente, a pesar de las razones aducidas por muchas delegaciones, en el proyecto de resolución de la Asamblea General se mantuvieron las referencias al Consejo de Seguridad. Eso no propicia un análisis profesional y equilibrado de las recomendaciones que figuran en el informe Goldstone, las cuales deberían mantenerse primordialmente en el Consejo de Derechos Humanos, incluida la importancia de que tanto Israel como Palestina efectúen sus propias investigaciones.

Rusia, como miembro permanente del Consejo de Seguridad y participante en el Cuarteto, sigue orientándose firmemente por la base jurídica internacional para una solución de la cuestión del Oriente Medio, la cual ha sido reafirmada en todas las recientes resoluciones del Consejo de Seguridad, así como por los cuatro mediadores principales y la Liga de Estados Árabes. Las bases consisten en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, la hoja de ruta y la Iniciativa de Paz Árabe.

Un importante elemento que ahora es necesario para volver a reanudar las negociaciones es la primera parte de la hoja de ruta, en la que se exige a las partes que se abstengan de adoptar cualquier medida que pudiera perjudicar los resultados de las deliberaciones sobre la cuestión del estatuto definitivo, a saber, el futuro de Jerusalén, las fronteras, los refugiados y los asentamientos. Tenemos que continuar nuestra labor colectiva, en particular en el seno de las Naciones Unidas, para alcanzar esos objetivos en el contexto de una solución amplia para el Oriente Medio.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La delegación de la República Árabe Siria votó a favor de la resolución A/64/10, que la Asamblea aprobó hace muy poco para hacer responsable a Israel, como la Potencia ocupante, de los crímenes que

cometió durante la agresión contra Gaza. Lo hicimos sobre la base de nuestra fe en la justicia de la causa del pueblo palestino y su lucha por la liberación, aunque la resolución no satisface nuestras mínimas expectativas.

Sr. Presidente: Mi delegación le da las gracias por haber respondido rápidamente a la resolución del Consejo de Derechos Humanos y por haber dado a la comunidad internacional la oportunidad de condenar los crímenes de guerra y los crímenes de genocidio perpetrados por Israel ante los ojos de los Estados y los pueblos del mundo.

Siria recalca que, a su juicio, los votos que emitieron los Estados Miembros sobre esta resolución de la Asamblea General en el día de hoy representan la credibilidad de esos Estados en cuanto a uno de los aspectos importantes de la labor de nuestra Organización internacional. No creemos que haya justificación alguna para no votar a favor de esta modesta resolución. El deber y la responsabilidad humanitarios que nuestra Organización debe asumir para hacer frente a los crímenes de Israel demuestran claramente que los Estados que permiten que Israel siga violando el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos simplemente han evadido sus responsabilidades. De hecho, han llegado incluso a adherirse a dobles criterios, lo cual puede hacer que en adelante no estemos dispuestos a reunirnos para analizar cuestiones relativas a los derechos humanos o al derecho internacional humanitario.

Todos debemos comprender que el panorama que tenemos ante nosotros es más claro que nunca, ya que las cuestiones de derechos humanos y, con frecuencia, del derecho internacional humanitario han pasado a ser instrumentos de algunos para ejercer presión y chantajear a Estados con cuyas posiciones políticas, intereses económicos o tipos de dominio y autoridad no están de acuerdo.

Por todos estos motivos, mi delegación quisiera dejar constancia de su rechazo a toda sugerencia en la resolución que acaba de aprobarse tendiente a equiparar al agresor con las víctimas. Israel es la Potencia ocupante del territorio palestino. Israel utilizó armas prohibidas internacionalmente para asesinar a mujeres, niños, ancianos y a otras personas inocentes de Palestina. La distorsión de los hechos es la negación del derecho de un pueblo ocupado a ofrecer resistencia a los ocupantes. Siria, junto con muchos otros que

comparten nuestra convicción, no permitirá que la verdad se transforme en falsedad ni que la injusticia y el asesinato prevalezcan sobre la justicia y el estado de derecho.

Por último, mi delegación insta a todos los Estados Miembros, así como al Consejo de Seguridad, a que lleven el contenido de esta resolución a su conclusión lógica y tengan en cuenta el castigo a los israelíes, que han cometido crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en Gaza.

Sr. Heller (México): México ha votado a favor de la resolución 64/10 porque reconoce la necesidad de que se lleven a cabo investigaciones creíbles e independientes por todas las partes involucradas en el conflicto en Gaza, y reitera la importancia de prevenir la impunidad, garantizar la justicia, promover la paz y disuadir la comisión de nuevas violaciones. No obstante, hubiéramos preferido otro lenguaje que el “endoso” al informe del Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/12/48), que se hace en el párrafo 1 de la parte dispositiva de esta resolución, a fin de que la misma hubiera obtenido el respaldo de un mayor número de Estados.

México reitera su convicción de apoyar los esfuerzos de las Naciones Unidas para garantizar la rendición de cuentas por las violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Nuestro voto es un voto a favor de la rendición de cuentas, no de todas las recomendaciones contenidas en este informe.

Sr. Muñoz (Chile): Sr. Presidente: Chile le da las gracias por haber organizado esta sesión, cuyo punto central ha sido el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza (A/HRC/12/48), presidida por el Juez Richard Goldstone, y creada por el Consejo de Derechos Humanos. El informe describe y analiza los ataques perpetrados por fuerzas israelíes así como por grupos palestinos armados en el contexto de la operación denominada Plomo Fundido. Durante dicho período se vulneraron principios fundamentales del derecho internacional humanitario, concretamente la proporcionalidad, la distinción y la precaución.

Chile apoya la creación de un Estado palestino, así como el derecho de Israel de vivir de manera segura en fronteras internacionalmente reconocidas, de acuerdo con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Chile también reconoce el derecho a

la legítima defensa de la manera en que lo establece el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, y en la forma y principios, especialmente el de la proporcionalidad, establecidos por el derecho internacional. Chile apoyó la resolución del Consejo de Derechos Humanos, que acogió con reconocimiento el informe de la Misión y que hizo suyas sus recomendaciones.

Entendemos que el propósito de las recomendaciones contenidas en el informe debe ser la investigación de las denuncias de las graves violaciones cometidas por el ejército israelí y por grupos armados palestinos. Reiteramos lo que a nuestro juicio constituyen los tres elementos fundamentales que conciernen al derecho internacional de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. Primero, el esclarecimiento, a través de investigaciones independientes e idóneas, de los graves hechos ocurridos; segundo, el enjuiciamiento de sus responsables; y en tercer lugar, la reparación de las víctimas. Chile hace un llamado a todas las partes interesadas a que pongan en práctica dichas recomendaciones con arreglo a sus respectivos mandatos.

En esta oportunidad, Chile, junto con haber apoyado la resolución puesta a consideración de esta Asamblea, subraya, no obstante, el rol que debe tener el Consejo de Derechos Humanos en el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de la Misión de Investigación. El Consejo creó la Misión, recibió su informe y debería ser el órgano que siga conociendo el progreso y resultados de las investigaciones, antes de requerir la intervención de otros órganos del sistema.

Por último, Chile llama a terminar con los obstáculos, las provocaciones y las incitaciones a la violencia, provengan de donde provengan, de modo de crear condiciones de confianza para reanudar las conversaciones hacia la paz, que anhelan tantos durante tanto tiempo.

Sr. Rosenthal (Guatemala): Guatemala votó a favor de la resolución 64/10, recién adoptada. Fue una decisión que tuvimos que ponderar cuidadosamente, ya que, al igual que otras delegaciones en este Salón, advertimos en el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza (A/HRC/12/48), algunas debilidades que los propios autores reconocen.

Con todo, valoramos que esa misión reconoció la complejidad de la situación y que condenó a ambas partes por graves violaciones de los derechos humanos de la población civil tanto en Gaza como en Israel. Con este voto, reiteramos nuestro total rechazo a la impunidad, así como nuestro compromiso inquebrantable de llegar a una paz duradera en el Oriente Medio que culmine con la creación de un Estado palestino soberano, independiente, viable y viviendo dentro de fronteras seguras y reconocidas con su vecino el Estado de Israel.

Sr. Ali (Malasia) (*habla en inglés*): Malasia votó a favor de la resolución 64/10 porque creemos firmemente que Israel, principal responsable del conflicto de Gaza, debe rendir cuentas por los crímenes de guerra y las graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario que cometió durante el conflicto. De hecho, habríamos preferido que se hubieran utilizado términos más firmes en la resolución para reflejar esta opinión y no equiparar a las víctimas con el culpable.

Sr. Quinlan (Australia) (*habla en inglés*): Australia se sintió profundamente apenada por el conflicto en la Franja de Gaza y en Israel meridional los pasados meses de diciembre y enero y nos preocupa mucho la pérdida del impulso de los recientes esfuerzos por reiniciar el proceso de paz. Pedimos a las partes que se esfuercen por hacer más.

Votamos en contra de la resolución 64/10 debido a la preocupación que nos producen los términos utilizados en el texto y a la naturaleza viciada del informe sobre el que se basa, que simplemente no podemos refrendar. Sin embargo, este voto no disminuye en modo alguno nuestra gran preocupación por la situación humanitaria de la población de Gaza.

Desde hace tiempo y de manera constante, durante y después del conflicto de Gaza, hemos pedido a las partes que adopten las medidas necesarias para minimizar el daño a los civiles y ahora hacemos un llamamiento a las partes para que adopten medidas destinadas a evitar que continúe la crisis humanitaria en Gaza, situación que es inaceptable.

Durante el conflicto, Australia abogó por que se llevara a cabo una investigación adecuada de cualquier acusación de incumplimiento de las normas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Es una posición que mantenemos y que hemos transmitido firmemente en nuestras recientes declaraciones ante el

Consejo de Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad.

Es fundamental que abordemos estas graves cuestiones de manera adecuada y hoy nos sumamos al llamamiento a las partes para que investiguen de manera fiable todas las acusaciones que se han formulado sobre violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario e informen a la comunidad internacional sobre los resultados de dichas investigaciones.

Sr. Normandin (Canadá) (*habla en inglés*): Al Canadá le preocupó el carácter desequilibrado del mandato de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza cuando se examinó por primera vez, en el sentido de que no pedía inequívocamente una investigación de ambas partes y no reconocía el hecho de que el lanzamiento de cohetes contra Israel había llevado a la crisis. Al encargar este estudio, el Consejo de Derechos Humanos asumió de antemano que Israel era culpable. Si bien reconocemos que el informe que se ha publicado se refiere a ambas partes, nos preocupa el desequilibrio de su carácter general.

Nos preocupó aún más la decisión de proceder con el 12º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, ya que consideramos que la situación en el Oriente Medio debe ser tratada de manera equilibrada y no politizada, a fin de que se promueva una solución negociada en lugar de una que enfrente aún más a las partes.

Por esos motivos, el Canadá votó en contra de la resolución 64/10. Dicho esto, el Canadá reitera su llamamiento a todas las partes para que respeten sus obligaciones en virtud de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Esperamos que todos los informes creíbles de actos ilícitos por parte de las fuerzas armadas —regulares o irregulares— sean investigados por las autoridades pertinentes, tomamos nota de que Israel está llevando a cabo investigaciones y esperamos con interés su plena revelación cuando se concluyan.

Sr. Schaper (Países Bajos) (*habla en inglés*): Los Países Bajos acaban de votar en contra de la resolución 64/10 que se acaba de aprobar. Como declaramos en nuestra explicación de voto en Ginebra hace tres semanas, acogimos con satisfacción la labor de la misión Goldstone, pero nos resulta difícil acoger con la misma satisfacción el informe y refrendar todas sus

recomendaciones sin restricciones adicionales. Por lo tanto, los Países Bajos votaron en contra de la resolución en el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra. No podemos ahora apoyar la resolución que tenemos ante nosotros que refrenda una resolución contra la cual votamos hace sólo unas semanas.

Los Países Bajos apoyan las disposiciones de la resolución que solicitan investigaciones independientes de las partes. Estamos convencidos de que las partes interesadas deben llevar a cabo sus propias investigaciones exhaustivas de las acusaciones de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, e Israel ya ha iniciado alguna de esas investigaciones, entre otras las consideraciones estratégicas de las partes durante el conflicto y los aspectos humanitarios del acceso a Gaza tal como se plantea en el informe Goldstone. Cuando corresponda, las partes interesadas deben llevar ante la justicia a los sospechosos de haber cometido violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Si bien apoyamos estas disposiciones, otras partes de la resolución que tenemos ante nosotros son motivo de preocupación para los Países Bajos. El Consejo de Derechos Humanos encargó el informe Goldstone y, en nuestra opinión, el órgano principal encargado del informe debe seguir siendo el Consejo de Derechos Humanos, no la Asamblea General y, ciertamente, no el Consejo de Seguridad, como implica la resolución que tenemos ante nosotros.

Además, la resolución da a las partes un plazo de tres meses para investigar posibles violaciones de los derechos humanos y de las normas de derechos humanos. Nos desconcierta el hecho de que el Secretario General deba informar sobre la aplicación de esta resolución en el mismo plazo. En todo caso, no creemos que se deba otorgar un papel primordial al Secretario General en la aplicación de esta resolución.

Por último, y en sentido general, creemos que esta resolución no favorecerá la reanudación del proceso de paz en el Oriente Medio.

Sra. Viotti (Brasil) (*habla en inglés*): El Brasil votó a favor de la resolución 64/10. Reiteramos nuestra sincera preocupación por las violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas de derechos humanos en Gaza y en Israel meridional, sobre las que se ha informado, los pasados meses de diciembre y enero. El informe Goldstone presenta una lista

fidedigna e importante de esas violaciones al tratar los crímenes supuestamente cometidos por ambas partes. Estas violaciones deben ser investigadas en su totalidad para garantizar la rendición de cuentas y la justicia, impedir que la impunidad genere más violencia y alentar a las partes a encontrar una solución a sus diferencias por medios pacíficos.

Llegados a este punto, consideramos que el informe debe ser aplicado principalmente por las partes interesadas con el pleno apoyo de la comunidad internacional. Israel y los palestinos deben comprometerse plenamente a llevar a cabo investigaciones transparentes y serias de conformidad con las normas internacionales. Se debe dar a las partes el tiempo suficiente para llevar a cabo investigaciones independientes adecuadas. La seriedad y la credibilidad de esas investigaciones y sus conclusiones, o la ausencia de ellas, deben guiar la consideración de la posible participación de otros órganos de las Naciones Unidas de conformidad con sus respectivas funciones y poderes.

El Brasil apoya la paz y aboga firmemente por el establecimiento de un Estado palestino independiente, geográficamente unido, democrático y económicamente viable que conviva con Israel en condiciones de paz y seguridad dentro de fronteras reconocidas internacionalmente. Confiamos en que la decisión de hoy nos ayude a alcanzar ese objetivo.

Sra. Blum (Colombia): Colombia se ha abstenido en la votación de la resolución 64/10. En esta sesión, mi país desea reiterar su apoyo a la búsqueda de una solución negociada y pacífica a la cuestión de Palestina y en ese sentido valora positivamente todos los esfuerzos tendientes a obtener un acuerdo entre las partes y al logro de la paz entre Israel y Palestina. Reiteramos la importancia del diálogo directo como la mejor alternativa para continuar los acercamientos de paz y asegurar resultados que beneficien a los pueblos de Israel y Palestina. Mi país continuará brindando su apoyo a toda iniciativa que tenga como objetivo un resultado que satisfaga a las partes y que esté guiada por el compromiso de Colombia con el multilateralismo y la solución pacífica de controversias. Al mismo tiempo, Colombia lamenta los hechos de violencia producidos por ataques que puedan afectar a la población civil de dondequiera que estos provengan. Mi delegación reitera su compromiso con el logro de la plena vigencia de los derechos humanos e invita a todos los países a avanzar de manera constructiva en el fortalecimiento de sus

capacidades institucionales para asegurar el cumplimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Sr. McLay (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Nueva Zelandia aprovecha esta oportunidad para explicar su abstención en la votación de la resolución 64/10. Esa posición debe ser considerada en el contexto más amplio del proceso de paz del Oriente Medio y de su apoyo de larga data en favor de la justicia internacional. Nuestra posición está basada en diversos principios.

Nueva Zelandia busca un acuerdo de paz amplio, justo y duradero que esté fundado en la visión de dos Estados, Israel y Palestina, que coexistan uno al lado del otro en condiciones de paz y seguridad, y solicita a todas las partes que reanuden negociaciones con ese fin. Nueva Zelandia ha solicitado constantemente que se efectúen investigaciones sobre las presuntas violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario derivadas del conflicto. No debe haber impunidad. Los responsables de esas violaciones deben ser llevados ante la justicia.

Habríamos preferido que el Consejo de Derechos Humanos hubiese examinado esta cuestión en Ginebra en marzo del año próximo, como se había acordado originalmente, ya que esto podría haber generado un clima mejor para las investigaciones requeridas. Nos oponemos a la constante actitud tendenciosa contra Israel en la manera de encarar esta importante cuestión en el Consejo de Derechos Humanos.

Si bien valoramos su posición, lamentamos que Israel no haya presentado su versión de los hechos a la Comisión de Investigación, en particular después de que el mandato tendencioso original de la Misión fuera modificado por un acuerdo entre el Presidente del Consejo de Derechos Humanos y el Magistrado Goldstone. Después de todo lo dicho, el informe está aquí y debemos ocuparnos de él.

Respaldamos con firmeza el derecho de Israel de defenderse y defender a su población de todo ataque de cualquier tipo y de cualquier lugar de donde provenga a fin de evitar daños a los civiles y de conformidad con el derecho internacional. Igualmente, apoyamos enérgicamente el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, de conformidad con el derecho internacional. Exhortamos a que Israel ponga fin a la construcción de asentamientos, lo cual consideramos que constituye un impedimento grave para el proceso

de paz. Nos preocupa profundamente la grave crisis humanitaria que impera en Gaza, incluso los efectos de las restricciones a la circulación fronteriza, y reiteramos nuestros llamamientos para que se flexibilicen estas restricciones. Acogemos con beneplácito el hecho de que casi 80 cargamentos de mercancías hayan ingresado en Gaza desde Israel a través del paso fronterizo de Kerem Shalom y solicitamos que prosigan esas aperturas. Condenamos los ataques cometidos por Hamas mediante el lanzamiento de cohetes en forma indiscriminada contra ciudadanos israelíes y la utilización de lugares urbanos poblados por civiles para lanzar cohetes.

Cualquier jurista que hubiera aceptado el informe de la Misión de Investigación habría comprendido plenamente el camino a seguir desde una perspectiva jurídica y política. Es un mérito que el Magistrado Goldstone y sus colegas no se hayan apartado de su tarea. Consideramos que en el informe Goldstone se han planteado acusaciones graves e instamos a todas las partes a que inicien investigaciones nacionales independientes y fidedignas sobre esas acusaciones y las efectúen de conformidad con las normas internacionalmente aceptadas. No prejuzgaremos la integridad o el resultado de esas investigaciones. Estamos de acuerdo en que esta era una misión de investigación y no una indagación judicial. Las acusaciones que figuran en el informe Goldstone todavía no han sido objeto de la investigación independiente que se recomendó en el informe, y no deberíamos emitir juicio como ellos lo hicieron: deben ser investigadas de manera adecuada e independiente.

A pesar de que solicitamos a Israel y a los palestinos que investigaran las supuestas violaciones, no podemos respaldar una resolución que, en su primer párrafo dispositivo, refrenda un informe del Consejo de Derechos Humanos sobre un período extraordinario de sesiones que incluye una resolución sesgada. Contra ese telón de fondo, la abstención fue para nosotros el camino apropiado.

Sr. Al Habib (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación votó en favor de la resolución 64/10, aprobada con arreglo al tema del programa sobre el informe del Consejo de Derechos Humanos, relativo al seguimiento del informe de la Misión de las Naciones Unidas de Investigación del Conflicto de Gaza. Sin embargo, quisiera señalar lo siguiente. En lo que respecta a esta resolución, mi delegación considera que hay un desequilibrio al

colocar a la Potencia ocupante, que ha cometido tantos crímenes aborrecibles contra la población de Gaza, y a la parte palestina en condiciones de igualdad. Además, en el propio informe se reflejaron sólo aspectos parciales y mínimos de los crímenes de guerra cometidos por el régimen de Israel en Gaza.

En respuesta a las acusaciones injustificadas que ha formulado el representante del régimen en el territorio ocupado, mi delegación quisiera señalar que el régimen ilegítimo que ocupa territorios palestinos trata de tergiversar los hechos y procura, a través de la desinformación y la difusión de cuestiones que no son pertinentes al tema que se examina en este órgano, evadir el muy importante dilema que enfrenta ese régimen, a saber, la falta de legitimidad que dimana de más de 60 años de ocupación y brutalidad en los territorios palestinos ocupados.

Sr. Manjeev Singh Puri (India) (*habla en inglés*): La India tiene un compromiso constante y una profunda relación de colaboración con Palestina. Votamos a favor de la resolución 64/10. Consideramos que debe ponerse en práctica la recomendación que figura en el informe de la Misión de Investigación del Conflicto de Gaza de que ambas partes deben efectuar investigaciones independientes, fidedignas y de conformidad con las normas internacionales. Sin embargo, no debe considerarse que mediante nuestro voto refrendamos su remisión a la Corte Penal Internacional y al Consejo de Seguridad.

Sr. Hernández-Milian (Costa Rica): Costa Rica actúa en el escenario internacional guiada por la convicción de que la paz entre las naciones sólo puede ser alcanzada mediante el respeto del derecho internacional, del derecho internacional humanitario y el de los derechos humanos. Creemos que toda transgresión a esas normas debe ser atendida por la comunidad internacional. La rendición de cuentas y el combate contra la impunidad son pilares fundamentales para fortalecer el derecho internacional humanitario y los derechos humanos. En foros y discusiones temáticas sobre rendición de cuentas y combate de la impunidad, Costa Rica ha dejado claro que hay crímenes cuya naturaleza impone a la comunidad internacional el deber de intervenir y procurar su sanción bajo estándares de justicia reconocidos internacionalmente. Así lo hemos procurado en tanto miembros de la Corte Penal Internacional y así lo hemos enfatizado en debates sobre la responsabilidad de proteger y la jurisdicción universal.

Es obligación de todos fortalecer las instituciones que promueven la rendición de cuentas y hacen posible la lucha contra la impunidad, evitando su manipulación y utilización política. El recurso irreflexivo e injustificado a esos instrumentos e instituciones sólo puede conducir a su debilitamiento.

Consideramos que las partes deben impulsar procedimientos internos de investigación, donde queden establecidas las responsabilidades de todas las violaciones cometidas de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Esas investigaciones deberían cumplir en un plazo razonable y arrojar resultados concretos. El Magistrado Richard Goldstone tiene una trayectoria que merece el respeto y el agradecimiento de Costa Rica. El informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza (A/HRC/12/48), que él encabezó, refleja un esfuerzo notable por establecer los hechos de manera objetiva. Sin embargo, ese esfuerzo se dio en condiciones particularmente difíciles por la falta de colaboración de algunas de las partes involucradas en su investigación. Esas circunstancias podrían explicar algunas de las limitaciones que se le apuntan al informe. A juicio de nuestra delegación no hay una solución de continuidad entre las recomendaciones del informe y los párrafos de la parte dispositiva de la resolución 64/10.

Costa Rica habría deseado ver en la resolución un mecanismo de seguimiento general por el cual la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Secretario General pudieran presentar informes, previa colaboración de las partes, al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General. El resultado más probable de esta línea de acción que han adoptado los patrocinadores de la resolución será uno más de los eternos procesos que la Asamblea General vota año tras año sobre el Oriente Medio y que no tienen ningún efecto sobre el terreno. Preguntamos: ¿con ello se fortalece la rendición de cuentas como institución para observar el imperio del derecho a nivel internacional? ¿Es este el camino que puede conducir a luchar contra la impunidad de todos los actos violatorios de normas internacionales cometidos en Gaza durante las acciones bélicas de diciembre y enero pasados?

Por último, ¿servirá el proceso que quieren iniciar los patrocinadores para fortalecer la normativa internacional, favorecer la rendición de cuentas y luchar contra la impunidad? Creemos sinceramente que

no. La consecuencia de todo esto es un intento de utilizar livianamente instrumentos e instituciones que merecen mayor consideración. La pérdida de consistencia y solidez de la rendición de cuentas y el debilitamiento del combate a la impunidad no son causas que Costa Rica puede avalar. Reconociendo los méritos del informe de la Misión de Investigación, pese a las limitaciones que todos conocemos, Costa Rica se ha opuesto a su banalización, y hoy no puede concurrir con su voto a adoptar una decisión que refleja los muchos errores que se han cometido en el camino que nos ha traído hasta aquí. De allí nuestra abstención.

Sr. Maurer (Suiza) (*habla en francés*): Suiza votó a favor de la resolución 64/10 por tres razones principales. En primer lugar, consideramos que las características de las conclusiones que figuran en el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza (A/HRC/12/48) requieren un seguimiento de la comunidad internacional. La resolución es un paso importante en esa dirección.

En segundo lugar, la lucha contra la impunidad es crucial porque lo que está en juego es un requisito indispensable para lograr la paz sostenible y evitar futuras violaciones del derecho internacional. En tercer lugar, la resolución pide de manera equilibrada a las dos partes que lleven a cabo investigaciones independientes conforme a las normas internacionales. De ese modo, indica con claridad que la responsabilidad corresponde a ellas en primer lugar. Por último, Suiza toma nota del pedido de que se tomen las medidas necesarias para convocar a una conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, y Suiza está a disposición de las Altas Partes Contratantes.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Mi delegación apoya la idea central de la resolución que acabamos de aprobar. En particular, apoyamos el llamamiento a que ambas partes lleven a cabo una investigación independiente y fidedigna de acuerdo a las normas internacionales.

Como dijimos en nuestra declaración durante el debate, nos desilusionó la forma en que el Consejo de Derechos Humanos examinó el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza (A/HRC/12/48). Nuestra abstención, que lamentamos tener que hacer, se debe solamente a la

manera en que el texto se refiere al informe del Consejo de Derechos Humanos (A/64/53/Add.1).

Esperamos que esta resolución contribuya genuinamente a garantizar la rendición de cuentas y a abordar las violaciones del derecho internacional humanitario que figuran en el informe Goldstone. Esperamos con interés el análisis de la Asamblea General sobre este importante tema.

Sr. Thalassinós (Panamá): La presente resolución aprobada insta al Gobierno de Israel y a la Autoridad Palestina a realizar investigaciones independientes, fidedignas y conformes a las normas internacionales sobre las alegadas violaciones en un plazo máximo de tres meses. La República de Panamá siempre ha respetado los principios de la Carta de las Naciones Unidas y apoya todas las gestiones multilaterales encaminadas a garantizar una paz definitiva al conflicto israelí-palestino.

Panamá se suma al clamor internacional para que se revitalice un proceso de paz que aborde los acuerdos previos, la ley internacional y que respete el derecho de ambos pueblos a vivir en condiciones de paz, justicia y seguridad como Estados soberanos e independientes. Sin embargo, Panamá tiene serias preocupaciones sobre la objetividad del lenguaje utilizado en el texto de la resolución, ya que se prejuzgan los resultados de las investigaciones que deben realizar tanto el Gobierno de Israel como la Autoridad Palestina, así como el traslado al Consejo de Seguridad.

La comunidad internacional conoce la trayectoria histórica de la República de Panamá de respeto a los derechos humanos. Si ha de asegurarse que los responsables rindan cuentas y enfrenten la justicia, no se puede partir de una resolución que prejuzga los resultados. El proceso de investigaciones debe ser justo, objetivo y fidedigno. Es por esto que la República de Panamá ha votado en contra de la resolución.

Sr. Álvarez (Uruguay): Uruguay rechaza y condena todas las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos sin excepción, y espera que en todos los casos en que se llame a la atención de la comunidad internacional sobre violaciones de este tipo, las mismas sean consideradas en pie de igualdad y se continúe luchando contra la impunidad de los perpetradores de tales violaciones.

El Uruguay exhibe un compromiso indeclinable con el derecho internacional humanitario, siendo la protección de la población civil en caso de conflicto armado una prioridad. La protección de los civiles es un imperativo jurídico de conformidad con las normas del derecho internacional, pero es además un imperativo ético que expresa una larga evolución de la humanidad hacia formas civilizatorias que hacen del respeto de la vida, la integridad y la dignidad humana el núcleo central de sus valores.

El Uruguay valora altamente el trabajo de la Misión de Investigación encabezada por el Magistrado Richard Goldstone, y respalda su informe (A/HRC/12/48) por tratarse de un documento serio que ha encarado con objetividad la investigación de los graves hechos ocurridos en el contexto de la "Operación Plomo Fundido", independientemente de quién fuera que lo perpetrara. En tal sentido, entendemos que dicho informe requiere un estudio serio y un cuidadoso seguimiento de todos los elementos en él contenidos. En particular, consideramos que sus recomendaciones deben ser objeto de un estudio detenido y pormenorizado, teniendo en cuenta la complejidad de las propuestas, así como sus posibles efectos sistémicos, cuya profundidad y consecuencias son difíciles de prever.

A juicio del Uruguay es imperativo que las partes involucradas hagan las investigaciones respectivas sobre los hechos que se describen y eviten la impunidad, sobre todo en relación con las violaciones más graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Hacemos un llamado a la Asamblea General a no politizar un tema tan serio, en particular con el fin de no afectar las negociaciones en curso, con miras a lograr una solución durable de la situación del Oriente Medio y a tener un enfoque equilibrado, técnico y balanceado con un llamado a todas las partes responsables para que asuman sus compromisos.

Sr. Zinsou (Benin) (*habla en francés*): Benin votó a favor de la resolución como prueba de su rechazo sistemático de las violaciones de los derechos humanos independientemente de su origen. El voto de Benin es coherente con su política exterior y no se dirige contra ningún país en particular.

Bajo ninguna circunstancia nadie debe eximirse a sí mismo de la obligación de respetar meticulosamente los derechos humanos y asegurar la protección de los

civiles. Los principios de humanidad son inviolables y deben seguir siendo así en toda circunstancia.

Benin estima que la autoridad de los Convenios de Ginebra, pisoteada en Gaza, debe prevalecer en todas las situaciones de conflicto. Las operaciones militares realizadas en diciembre de 2008 y enero de 2009 llevaron a abusos intolerables que socavaron gravemente las normas internacionales y los principios de humanidad. Tales acciones se pueden achacar a actitudes radicales, que no podemos tolerar.

Es importante que se lleven a cabo investigaciones a fondo fuera del marco de cualquier partido político a fin de determinar y castigar a los responsables comprobados de violaciones de derechos humanos. Esto permitiría evitar la creación de una base para la impunidad e impedir una espiral renovada e indefinida de violencia. Ambas partes deben realizar estas investigaciones con total transparencia. Dicho esto, Benin no aprueba en modo alguno el uso de la fuerza para solucionar controversias internacionales, sin perjuicio del derecho de las personas de utilizar todos los medios reconocidos en el derecho internacional para ejercer su derecho a la libre determinación.

Benin aboga por el diálogo y la negociación con miras a buscar la senda de la paz, y hace un llamamiento a los Estados que pueden influir en la situación del Oriente Medio para que hagan todo lo posible para llegar a una rápida solución del conflicto israelo-palestino, que ya ha durado demasiado tiempo. Instamos a que se reinicie el proceso de paz israelo-palestino a fin de alcanzar cuanto antes la visión de dos Estados soberanos que viven en paz uno al lado del otro dentro de fronteras seguras y reconocidas internacionalmente. Instamos urgentemente a las partes en conflicto a que reanuden negociaciones de buena fe con vistas a lograr la paz cuanto antes.

Sr. Kelly (Irlanda) (*habla en inglés*): Mi delegación desea aclarar su posición sobre la resolución que aprobamos en el día de hoy. Irlanda apoyó la resolución en razón de su respaldo a la Misión de Investigación dirigida por el Magistrado Goldstone y a su informe (A/HRC/12/48).

Ese documento constituye una aportación seria y muy importante para que podamos comprender lo que ocurrió en Gaza y en el sur de Israel. Forma parte de la búsqueda de la rendición de cuentas apropiada por

acciones que tuvieron lugar, y respalda los esfuerzos por asegurar que tales tragedias no se repitan.

Al votar a favor de la resolución, Irlanda desea dejar claro que esto no implica que apoyemos necesariamente todas y cada una de las recomendaciones recogidas en el informe Goldstone. Irlanda comparte la preocupación de una serie de delegaciones en el sentido de que no era útil o adecuado pedir esta vez a la Asamblea General que apoyara el informe y sus recomendaciones en su totalidad. El informe es un documento complejo y detallado, y sus recomendaciones cubren medidas extremadamente diversas en muchos foros nacionales e internacionales, con amplias consecuencias políticas y jurídicas. Como otras muchas delegaciones, necesitaremos tiempo para estudiar esas implicaciones cuidadosamente antes de llegar a un acuerdo sobre la mejor manera de proceder en relación a estos asuntos fundamentales.

Suscribimos plenamente las recomendaciones que piden en primer lugar a las partes en el conflicto de Gaza que respondan seria y ampliamente a los resultados del informe, iniciando investigaciones adecuadas sobre todas las acusaciones de posibles infracciones de la ley internacional que sean independientes y conformes a las normas internacionales.

Por esta razón, decidimos votar a favor de la resolución que se acaba de aprobar.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

Tiene ahora la palabra el observador de Palestina.

Sr. Mansour (Palestina) (*habla en inglés*): Sr. Presidente deseo expresarle la gratitud de Palestina por sus excepcionales esfuerzos para organizar esta reunión a fin de estudiar el informe del Consejo de Derechos Humanos (A/64/53/Add.1) y debatir y estudiar el informe Goldstone (A/HRC/12/48). Palestina quisiera igualmente expresar su gratitud a todos sus hermanos árabes que presentaron el proyecto de resolución, junto con los que lo patrocinaron. Damos las gracias a todos ellos por su posición única a la hora de presentar la resolución aprobada.

Quisiéramos dar las gracias a todos los países que votaron a favor de la resolución. Debo añadir que interpretamos que todas las abstenciones en la votación apoyan la esencia de la resolución, y tomamos nota de

algunos de los problemas de los que se abstuvieron en el proceso de formulación.

Por lo demás, no deseo rebajarme a responder a los comentarios y preguntas del representante de Israel, puesto que Palestina cooperó plenamente con los miembros del equipo Goldstone en sus investigaciones, cosa que no hizo Israel; obstaculizó más bien los esfuerzos de la Misión Goldstone. En consecuencia, nuestras acciones hablan por nosotros, no sólo en cuanto a que no tememos el derecho internacional sino, sobre todo, a que cumplimos con él, lo respetamos y cooperamos con él. Los que alegan que su país es democrático tienen miedo de verse sujetos ellos mismos a la investigación de tal misión.

Sea como fuere, permítaseme decir que esta noche es muy importante en la historia de la Asamblea General. También es una noche muy importante en la historia de la lucha contra la impunidad y de la búsqueda de responsabilidades. No hemos acabado esta labor. Esta noche hay que felicitar a todos los miembros de la Asamblea porque han hecho que el proceso establecido en el informe Goldstone comience. Estamos preparándonos para la reunión en Suiza de las Altas Partes Contratantes en el Convenio de Ginebra. En este sentido expresamos nuestra especial gratitud a la delegación de Suiza por el valor de este país y su defensa del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y la cuestión de la rendición de cuentas.

Por consiguiente, estaremos listos para el desarrollo de esa parte de las recomendaciones que figuran en el informe Goldstone. También estaremos dispuestos a volver a la Asamblea General en un plazo de tres meses con el fin de examinar el informe del Secretario General, cosa que haremos con miras a las futuras medidas que deban adoptarse en todos los órganos correspondientes de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad. Este viaje de lucha contra la impunidad y búsqueda de la rendición de cuentas es un viaje largo. Nos enorgullece que la Asamblea General asumiera la responsabilidad de pedir al Secretario General que remitiera el informe Goldstone (A/HRC/12/48) al Consejo de Seguridad, de manera que sea un documento oficial ante el Consejo. Seguiremos llamando a la puerta del Consejo de Seguridad para pedirle que asuma sus responsabilidades.

Al investigar todas las acusaciones que figuran en el informe Goldstone, colaboraremos estrechamente con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a fin de encontrar modalidades y maneras de abordar la cuestión de las compensaciones y la creación de un fondo de indemnizaciones. Volveremos a esa cuestión una vez hayamos obtenido toda la información pericial y las sugerencias de la Oficina del Alto Comisionado.

Continuaremos trabajando con la Cruz Roja y con los órganos competentes de las Naciones Unidas para determinar la manera de abordar la cuestión de las armas y las municiones que se utilizaron durante el conflicto de Gaza, que es otra recomendación que figura en el informe Goldstone. Una vez contemos con esa información pericial, volveremos a la cuestión. Por lo tanto, hoy hemos iniciado el viaje. Se trata de un proceso, y continuaremos con ese proceso hasta que nos aseguremos de que los delincuentes israelíes que cometieron crímenes de guerra contra los civiles

palestinos comparezcan ante la justicia y reciban el castigo que merecen.

En cuanto a nosotros, la parte palestina, continuaremos respetando el derecho internacional. No nos da miedo el derecho internacional, que está de nuestra parte. Jamás aceptaremos que exista simetría de algún tipo entre el ocupante y la víctima, que es el pueblo palestino bajo ocupación. El derecho internacional está de nuestra parte y representa la solución que tarde o temprano debemos imponer a Israel.

Quisiera dar las gracias a todos los presentes en este Salón, desearles buenas noches y decirles que mañana será otro día.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente fase de su examen del tema 64 del programa.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.